

■ Borrador de R.D. de Profesores Colaboradores

El MEC presentará en el próximo Consejo de Universidades, el borrador de Real Decreto por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.

<http://www.mec.es/mecd/gabipren/documentos/files/rd-contratacion-colaboradores.pdf>

Este real decreto dará cumplimiento al mandato contenido en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2007, que prevé que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, establecerá reglamentariamente las condiciones y plazos en los que, de forma excepcional, las universidades podrán contratar profesores colaboradores entre diplomados, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos que, en todo caso, deberán contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

Es obvio que esta regulación no cubre la necesidad de resolver diversas situaciones que a las universidades se les plantean, ya que sólo se pueden contratar doctores y las únicas figuras en la que no es requisito ser doctor, son la de Profesor Asociado y Ayudante. El Ayudante es personal en formación que la misma LOU limita a 60 horas de colaboración en la docencia y el Profesor Asociado es un especialista de reconocida competencia que ha de acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

Se establece un límite para realizar contrataciones en esta figura hasta 2013, pero conviene preguntarse si en las actuales diplomaturas sin segundo ciclo, será suficiente este plazo, ya que se necesitarán cuatro años para obtener el grado y algunos títulos empiezan en 2010. Suponiendo que en la fecha prevista en el R.D. sean titulados de grado, sólo podrían realizarse contrataciones como ayudantes o Profesor Asociado con lo que se estaría otra vez en la problemática actual.

■ El incremento de las pagas extraordinarias del personal docente e investigador por CCAA.

Si se analiza como se está realizando el incremento de las Pagas Extraordinarias en las universidades por Comunidades Autónomas, **el resultado no puede ser más caótico y desequilibrado**. La situación va desde los que no han cobrado nada, ni siquiera hay previsión, hasta los que se les ha abonado un tercio de la suma del componente general, quinquenios y cargo; como se defiende desde CC.OO., pasando por quienes han optado por aplicar el sistema del MAP, tal y como se acordó en el Acuerdo de Consejo de Ministros del 22 de junio para la UNED o quienes sólo han percibido o percibirán un tercio del componente general.

En unos casos se paga en concepto de "a cuenta" y en otros como en las universidades andaluzas, consolidado porque así lo ha acordado la Junta de Andalucía. Puedes conocer la situación [PINCHANDO AQUÍ](#).

El Secretario de Estado, Sr. Quintanilla, ha dicho en el Parlamento que *"sí es necesario hacer una resolución y todo el mundo está de acuerdo en que eso no implica compromiso de gasto por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, puesto que no tiene competencia para pagar esos sueldos o esos complementos, yo estaría encantado de hacer esa resolución"* **Conviene que tome nota de la consecuencias de no hacer los deberes y se negocie la Resolución para paliar la situación.**